



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL E INTEGRAL DE LA RIBERA DEL DUERO BURGALESA

Extracto de la convocatoria de las ayudas para la realización de operaciones no productivas conforme a las EDLP en el marco del programa de desarrollo rural de Castilla y León 2014-2020, medida 19 LEADER, submedida 19.2

BDNS (Identif.): 444777.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/444777>, y en la página web de A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa <http://riberadeldueroburgalesa.com/planes-de-desarrollo/>

Primero. – Beneficiarios.

Los promotores de proyectos que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa LEADER, en el Régimen de Ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León 2014-2020, aprobado por resolución de 24 de mayo de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, los criterios de selección y de baremación de proyectos, y siempre que no se encuentren dentro de las exclusiones y limitaciones previstas.

Segundo. – Objeto.

Convocar la concesión de ayudas en el ámbito territorial del Grupo de Acción Local A.D.R.I. Ribera del Duero Burgalesa dentro de la submedida 19.2 del PDR de Castilla y León 2014-2020 y en la Estrategia de Desarrollo Local.

Tercero. – Bases reguladoras.

Resolución de 13 de junio de 2016, de la Dirección General de Competitividad de la Industria Agroalimentaria y de la Empresa Agraria, por la que se aprueba el régimen de ayudas para la aplicación de Estrategias de Desarrollo Local (LEADER) en Castilla y León en el período 2014-2020 (BOCyL de 21 de junio de 2016).

Cuarto. – Cuantía.

El importe total de la convocatoria asciende a 175.265,58 euros, siendo la subvención máxima por beneficiario de 15.000 euros.

Quinto. – Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y hasta el 31 de diciembre de 2021.

En Peñaranda de Duero, a 18 de marzo de 2019.

El Presidente de la Asociación,
Jesús Briones Ontoria